

**Secretaría de Salud**  
**Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades**  
**Convocatoria Pública y Abierta No. CENAVECE/2010/03**

Los Comités Técnicos de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (CENAVECE), con fundamento en los Artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 Fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria Pública y Abierta **No. CENAVECE/2010/03** del concurso para ocupar las siguientes plazas del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA</b>		
<b>Código</b>	12-O00-1-CFMB002-0000010-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b>  Administrar el componente del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de notificación semanal de casos nuevos en apego a la NOM 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica y a los acuerdos del grupo de Información del Comité de Vigilancia Epidemiológica. Analizar la información generada y difundir sus resultados como apoyo a la toma de decisiones por los responsables de los programas de acción de los servicios de Salud en las Entidades Federativas para integrar el diagnóstico de morbilidad del país.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Vigilar la correcta operación de la notificación semanal de casos nuevos de acuerdo a lo establecido en la NOM 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica y a los acuerdos del Grupo de Información del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Analizar de manera conjunta con las instituciones integrantes del Grupo de Información del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, los indicadores de operación de la notificación semanal.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Producto de análisis de indicadores y de manera consensuada por el Grupo de Información instrumentar estrategias de mejora para fortalecer la operación de la notificación semanal de casos nuevos por los servicios de Salud en las Entidades Federativas y por todas las Instituciones de Salud participantes.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Coordinar las reuniones mensuales del Grupo de Información del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Analizar la información que se genera por la notificación semanal de casos para la identificación oportuna de posibles brotes y su difusión a los servicios de salud de las Entidades Federativas.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Revisar de manera semanal el reporte de Razón de Tasas que emite el Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (herramienta de captura, análisis y reporte de la notificación semanal) para la identificación de brotes.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Difundir a los Programas de Acción, la existencia de brotes como apoyo a la toma de decisiones de control de la enfermedad.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Difundir a los Servicios Estatales de Salud la información que oriente a la identificación de brotes para su ratificación y rectificación.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Difundir de manera periódica la información de la notificación semanal de casos nuevos a los diferentes Programas de Acción; según competencia, como apoyo a la toma de decisiones.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Revisar la información por grupos de enfermedad de acuerdo a las responsabilidades de los Programas de Acción y vigilar el envío de las bases de datos específicos que les permitan dar seguimiento al comportamiento de las enfermedades de responsabilidad.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Revisar con los Programas de Acción de las diferentes opciones de análisis de la información enviada, para su máxima explotación mediante graficas, mapas, tablas comparativas, etc.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> En caso de nuevas necesidades de información por parte de los Programas de Acción; apoyar en el diseño de sistemas de información automatizados para la optimización de procesos.</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Integrar el diagnóstico de morbilidad del país que permita dar seguimiento al comportamiento de las enfermedades sujetas a Vigilancia Epidemiológica y apoye la toma de decisiones en cuanto a intervenciones de control y planeación de acciones.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar las acciones de integración de la información para la generación del diagnóstico</p>		

	<p>morbilidad del país con sus desagregados por Entidad Federativa, grupo de edad y mes de notificación: lo anterior para cada institución y el ámbito nacional y para sexo masculino y femenino.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Integrar el diagnóstico de Morbilidad Nacional para ser enviado de manera anual para su publicación por la Dirección General de Información en Salud como parte de los anuarios de productos y servicios otorgados por la Secretaría de Salud.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Integrar el diagnóstico de Morbilidad Nacional para ser enviado de manera anual para su publicación por la Dirección General de Evaluación del Desempeño como parte del documento "Salud México año".</p> <p><b>OBJETIVO 5:</b> Difundir de manera periódica la información de la Notificación semanal por medios magnéticos y electrónicos.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Coordinar de manera semanal, la integración del "Boletín Epidemiología" Órgano oficial de difusión del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Publicación semanal impresa y electrónica.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar de manera anual la integración del Anuario de Morbilidad. Publicación impresa y electrónica.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Elaborar documentos técnicos; a solicitud que permiten la difusión del comportamiento de una enfermedad o grupos de ellas en escenarios, municipales, jurisdiccionales, institucionales, estatales.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Matemáticas – Actuaría, 2.- Administración de la Salud (Sistemas de Salud), 3.- Medicina, 4.- Salud.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Epidemiología y/o 2.- Cuatro años en Medicina Preventiva y/o 3.- Cuatro años en Salud Pública y/o 4.- Cuatro años en Estadística y/o 5.- Cuatro años en Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o 6.- Cuatro años en Demografía General y/o 7.- Cuatro años en Administración Pública (Administración Hospitalaria).	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-000012-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Definir estrategias de aplicación, a nivel nacional y en todas las instituciones del Sector Salud, de la normatividad referente a la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades no transmisibles para generar información útil y oportuna que alimente la toma de decisiones para la prevención y control de este grupo de padecimientos en el país.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Que los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles operen a nivel nacional y en todas las instituciones del Sector Salud con base en la normatividad vigente.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Participar en los distintos grupos de trabajo del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica para coordinar el desarrollo de los aspectos de la normatividad relacionados con las enfermedades no transmisibles.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar al grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para vigilar el cumplimiento en todas las instituciones que conforman el Sector Salud, de la NOM-017-SSA2-1994, para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Coordinar la elaboración, revisión y actualización regular de reglamentos, normas e instructivos en materia de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica para instrumentar y vigilar el cumplimiento de las mismas.</p>		

	<p><b>OBJETIVO 2:</b> Que las Entidades Federativas y las instituciones que conforman el Sector Salud instrumenten de manera correcta los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles, para alimentar la toma de decisiones en cuanto a la prevención y control de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Promover la coordinación entre las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud, y organismos públicos y privados para fortalecer las actividades de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades no Transmisibles.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Coordinar la supervisión de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles para mantener actualizado el panorama epidemiológico nacional de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Conducir la evaluación de la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles en las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud para identificar desviaciones y en su caso corregirlas.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Que se desarrollen e instrumenten nuevos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles, de acuerdo con las necesidades de información de los tomadores de decisiones para la prevención y control de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar el desarrollo de las propuestas de nuevos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles para atender las necesidades de información para alimentar la toma de decisiones en materia de prevención y control de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Promover el consenso de las instituciones que conforman el Sector Salud, a través del grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en cuanto a la instrumentación de nuevos sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Coordinar el apoyo a las Entidades Federativas e instituciones del Sector Salud en el proceso de implementación de nuevos Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles que se vayan generando, para atender las necesidades de información de los tomadores de decisiones</p> <p><b>OBJETIVO 4 :</b> Que se difunda de manera oportuna y adecuada la información epidemiológica de enfermedades no transmisibles generada a través de los sistemas de vigilancia, para proveer a los tomadores de decisiones y a la población general del panorama epidemiológico nacional de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar la integración y el análisis de la información epidemiológica generada por los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles para la generación de informes.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Promover la validación, por parte de las instituciones que conforman el Sector Salud, de la información generada a través de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles previo a su difusión, en el grupo de trabajo de enfermedades no transmisibles del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Coordinar la generación de informes periódicos que concentren la información epidemiológica integrada y analizada para su difusión.</p> <p><b>OBJETIVO 5 :</b> Que se lleven a cabo proyectos específicos de investigación y acciones de Vigilancia Epidemiológica complementaria para contribuir a generar hipótesis sobre el comportamiento de daños a la salud y los factores de riesgo relacionados con las enfermedades no transmisibles, de acuerdo con las necesidades de información de los tomadores de decisiones.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar el diseño de proyectos específicos de investigación y acciones de Vigilancia Epidemiológica complementaria que permitan profundizar en el conocimiento de las causas de las enfermedades no transmisibles y alimentar así la toma de decisiones en materia de prevención y control de este grupo de padecimientos.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Promover la coordinación entre Entidades Federativas, instituciones del Sector Salud, y organismos públicos y privados para la instrumentación de proyectos específicos de investigación y acciones de Vigilancia Epidemiológica complementaria para mejorar el entendimiento del comportamiento de las enfermedades no transmisibles en el país.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Analizar y difundir la información generada a través de proyectos específicos de investigación y acciones de Vigilancia Epidemiológica complementaria, para apoyar a los tomadores de decisiones en el diseño de estrategias de prevención y control de enfermedades no transmisibles.</p>
<p><b>Perfil y Requisitos</b></p>	<p><b>Académicos</b></p> <p>Posgrado Titulado en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración de la Salud (Salud Pública, Sistemas de Salud, Administración de la Salud),</li> <li>2.- Salud (Economía de la Salud),</li> <li>3.- Medicina (Epidemiología, Salud Pública y Nutrición),</li> <li>4.- Nutrición,</li> <li>5.- Matemáticas – Actuaría (Estadística, Matemáticas, Actuaría).</li> </ol>

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Salud Pública y/o 2.- Cuatro años en Epidemiología y/o 3.- Cuatro años en Medicina Preventiva y/o 4.- Cuatro años en Estadística y/o 5.- Cuatro años en Demografía General y/o 6.- Cuatro años en Ciencias de la Nutrición.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Avanzado; Hablar, Avanzado; Escribir, Avanzado.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre; Conocimientos en Office o Stata o SPSS o SAS o EPI – INFO (intermedio).	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-000011-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Proveer información y conocimientos epidemiológicos oportunos referentes a las enfermedades infecciosas sujetas a Vigilancia Epidemiológica, a través de garantizar la aplicación de las normas establecidas por el Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, para orientar las acciones de salud en los Programas de Acción correspondientes</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Conducir el programa de Fortalecimiento para mejorar la capacidad de respuesta del personal operativo en las Entidades Federativas</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Autorizar el programa anual de fortalecimiento de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles en las entidades federativas que mejore las habilidades del personal operativo de la Vigilancia Epidemiológica en las Entidades Federativas.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Vigilar la adecuada realización de los cursos de fortalecimiento para asegurar el éxito de los mismos.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Promover en las Entidades Federativas la coordinación interinstitucional para asegurar el fortalecimiento de su personal operativo.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Conducir la aplicación periódica de los mecanismos integrales de evaluación en las Entidades Federativas para reorientar las actividades de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Autorizar el programa anual de evaluación de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles en las entidades federativas que permita el control de las acciones de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Vigilar que los procedimientos de la evaluación se realicen en las Entidades Federativas para asegurar el adecuado control de la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Establecer las acciones de control de acuerdo a los resultados de la evaluación para mejorar la Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Establecer la coordinación con los Programas de Acción correspondientes para informarles sobre la situación epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Conducir la actualización del panorama epidemiológico de las enfermedades transmisibles correspondientes para informar a los Programas de Acción sobre la evolución de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica correspondientes.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Autorizar la información epidemiológica (bases de datos) producida por los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Establecer la coordinación con las áreas correspondientes para difundir la información</p>		

	<p>epidemiológica</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Conducir los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles de acuerdo a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Dirigir la elaboración y actualización de los procedimientos de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica y de la mortalidad para asegurar la producción de la información y los conocimientos epidemiológicos.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Conducir la coordinación interinstitucional para establecer y actualizar los procedimientos y la normatividad de las enfermedades sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Establecer la coordinación con el laboratorio (Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica) para garantizar el diagnóstico epidemiológico de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>OBJETIVO 5 :</b> Dirigir el programa de supervisión de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles en las entidades federativas para garantizar la adecuada aplicación de los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Autorizar el programa anual de supervisión de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades transmisibles en las entidades federativas para garantizar la asesoría al personal que opera el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Autorizar el apoyo a los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica que realicen las Entidades Federativas para asegurar la calidad de la información epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 3:</b> Promover las acciones de supervisión interinstitucional en las Entidades Federativas para mejorar las actividades de Vigilancia Epidemiológica de las enfermedades transmisibles.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Biología, 2.- Medicina.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Estadística y/o 2.- Cuatro años en Salud Pública y/o 3.- Cuatro años en Biología Molecular y/o 4.- Cuatro años en Epidemiología y/o 5.- Cuatro años en Medicina Preventiva.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA</b>		
<b>Código</b>	<b>12-000-1-CFMB002-000013-E-C-K</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología		
<b>Sede</b>	México D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Promover el desarrollo de la investigación operativa y la capacidad de respuesta para el fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y la generación de conocimientos sobre los principales problemas y necesidades de salud, así como coadyuvar en la generación de información actualizada de riesgos epidemiológicos para su difusión en el ámbito del Sistema Nacional de Salud y su utilización para los Programas de Prevención y Promoción de Salud afines.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Integrar los lineamientos para el diseño y desarrollo de investigaciones operativas epidemiológicas en materia de prevención y promoción de la salud, con el fin de apoyar anualmente los programas de acción.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Establecer los lineamientos para el diseño y desarrollo de investigación operativa epidemiológica de los programas de acción del área de prevención y promoción de la salud.</p>		

	<p><b>FUNCIÓN 2:</b> Asesorar en el desarrollo de los protocolos de investigación operativa epidemiológica, en el nivel local, estatal y nacional.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Proponer y discutir la metodología adecuada al tipo de investigación (diseño, tamaño de muestra, enfoque cualitativo y/o cuantitativo).</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Establecer la implementación de nuevas tecnologías para fortalecer la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Establecer coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información para la adecuada implementación de las normas y estándares recomendados.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Asesorar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipo de cómputo de la dirección General Adjunta de epidemiología de conformidad con los contratos correspondientes.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Supervisar la administración de los Servicios de Internet dedicado, para el funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica de la Dirección General Adjunta de Epidemiología.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Generar información de riesgos epidemiológicos para ser utilizados por los sistemas de Vigilancia Epidemiológica y los programas de prevención y promoción de la salud afines.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Proponer proyectos de vigilancia activa en diversos riesgos para la salud, en el nivel local, estatal y nacional.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Difundir a los responsables de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica los resultados de la información de riesgos epidemiológicos.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Coordinar la difusión de alertas epidemiológicas por desastres naturales, químicos e internacionales cuando se presentan para orientar las acciones de salud</p> <p><b>OBJETIVO 4:</b> Coordinar el desarrollo de actividades de la capacidad de respuesta del personal operativo para fortalecer el funcionamiento de la Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Desarrollar programas académicos para la capacitación de la Vigilancia Epidemiológica para el personal operativo en los niveles local, estatal y nacional.</p> <p><b>FUNCIÓN 2</b> Dar seguimiento al cumplimiento de los programas académicos y demás actividades del Programa de Residencia en Epidemiología.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Dar respuesta a las necesidades de capacitación de Vigilancia Epidemiológica en los niveles local, estatal y nacional periódicamente.</p> <p><b>OBJETIVO 5 :</b> Coordinar El sistema de vigilancia de las adicciones a nivel nacional para contar con información oportuna sobre el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas para ser utilizada por los programas de promoción y prevención de la salud afines</p> <p><b>FUNCIÓN 1:</b> Establecer la coordinación con las 32 entidades del país y la coordinación interinstitucional al interior de ellas para el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia de las adicciones.</p> <p><b>FUNCIÓN 2:</b> Coordinar la capacitación y actualización en la operación del sistema de vigilancia de las adicciones para permitir que la información sea utilizada en el nivel estatal y nacional.</p> <p><b>FUNCIÓN 3:</b> Generar anualmente un boletín epidemiológico de las adicciones para difundir los resultados del sistema de vigilancia de las adicciones.</p>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Posgrado Titulado en: 1.- Medicina, 2.- Salud.	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Cuatro años en Salud Pública y/o 2.- Cuatro años en Estadística y/o 3.- Cuatro años en Organización y Dirección de Empresas y/o 4.- Cuatro años en Epidemiología y/o 5.- Cuatro años en Administración Pública y/o 6.- Cuatro años en Medicina Preventiva	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica.	Ponderación: 50
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.	
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>
<b>Código</b>	<b>12-O00-1-CFOA001-0000057-E-C-k</b>

<b>Número de vacantes</b>	01	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N)	
<b>Adscripción</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología			
<b>Sede</b>	México D.F.			
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>MISIÓN:</b> Participar en el diseño, operación, instrumentación y seguimiento de los sistemas especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles, incluyendo enfermedades crónicas, lesiones y salud materno-infantil con base en la NOM-017 para la Vigilancia Epidemiológica, con la finalidad de sistematizar la recolección y análisis de información epidemiológica de calidad que facilite la toma de decisiones de los programas sustantivos y del personal de Salud.</p> <p><b>OBJETIVO 1:</b> Coordinar la supervisión de la integración de bases de datos confiables y permanentes para la consulta de información epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Coordinar el procesamiento y análisis de la información generada a nivel nacional a través de los Sistemas de Vigilancia para alimentar las acciones tanto de los Programas de Acción como de los propios Sistemas de Vigilancia.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Apoyar a la Subdirección de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles en la elaboración de los lineamientos para el establecimiento y operación de los Sistemas de Vigilancia, incluyendo los mecanismos de seguimiento.</p> <p><b>OBJETIVO 2:</b> Instrumentar sistemas especiales de Vigilancia Epidemiológica de enfermedades no transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica incluyendo las crónicas, lesiones y salud materno infantil.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Desarrollar e instrumentar Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica incluyendo las crónicas, lesiones y salud materno infantil.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Apoyar en las asesorías a las entidades federativas en el funcionamiento de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>OBJETIVO 3:</b> Apoyar en la actualización del panorama epidemiológico de las enfermedades crónicas no transmisibles incluyendo los accidentes y salud materno infantil en apoyo al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p><b>FUNCION 1:</b> Participar en estudios específicos sobre factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles que permitan complementar la información obtenida por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica para alimentar la toma de decisiones en todos los niveles.</p> <p><b>FUNCION 2:</b> Supervisar la integración de bases de datos confiables y permanentes para la consulta de información epidemiológica de las enfermedades no transmisibles sujetas a Vigilancia Epidemiológica</p>			
<b>Perfil y Requisitos</b>	<b>Académicos</b>	Licenciatura Titulado en: 1.- Medicina, 2.- Biología.		
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Genérica: 1.- Un año en Epidemiología y/o 2.- Un año en Salud Pública.		
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo.	Ponderación: 50	
		Habilidad 2 Trabajo en Equipo.	Ponderación: 50	
	<b>Idiomas</b>	Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio.		
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre.		
	La calificación mínima del examen de Conocimiento de Conformidad al Temario que se publica es de: 70.			
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.			

#### BASES DE PARTICIPACIÓN

<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y a los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables, dichos ordenamientos legales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a> .
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el

	<p>Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>Las y los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>2. Formato del Currículum Vitae en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte).</li> <li>4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de contar con estudios en el extranjero, deberán presentar la documentación oficial que acredite la revalidación de sus estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS). Será considerado el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil, siempre y cuando se exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</li> <li>8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li> </ol> <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orden de los puestos desempeñados</li> <li>• Duración en los puestos desempeñados</li> <li>• Experiencia en el sector público</li> <li>• Experiencia en el sector privado</li> <li>• Experiencia en el sector social:</li> <li>• Nivel de responsabilidad</li> <li>• Nivel de remuneración</li> <li>• Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante</li> <li>• En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> <li>• En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante</li> </ul> <p>Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular)</li> <li>• Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor Público de Carrera Titular).</li> <li>• Logros</li> <li>• Distinciones</li> <li>• Reconocimientos o premios.</li> <li>• Actividad destacada en lo individual:</li> <li>• Otros Estudios</li> </ul> <p><b>Evaluación de la experiencia y valoración del mérito</b></p> <p>El Comité Técnico de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato (a) inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los candidatos (as).</p> <p>Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los candidatos (as) lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas</p>



por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato (as) deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el candidato (a).

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los candidatos (as) presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se de cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2008 y 2009. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los candidatos (as) deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados (as) en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los candidatos (as) con su pantalla RHNet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el candidato (a) cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada, misma que fue revisada y aprobada por el Comité Técnico de Profesionalización con excepción de las puntualizaciones antes mencionadas.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado (a) con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores (as) Públicos de Carrera titulares en activo y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC deberán contar con al menos dos evaluaciones de desempeño anuales, en el rango del puesto que ocupan como servidores (as) públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como las y los aspirantes del concurso correspondiente. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor (a) público de carrera.

Una vez que dichos servidores (as) públicos accedan a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de éste requisito, los candidatos (as) que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para que los servidores (as) públicos de carrera eventuales de primer nivel de ingreso (Enlaces), puedan acceder a un cargo del Sistema de mayor responsabilidad o jerarquía, deberán contar con al menos una evaluación anual de desempeño como servidores (as) públicos de carrera titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no ser Servidor Público de Carrera en activo aspirando a una promoción por concurso.

12. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado (da) por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

13. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

- Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;
- Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;
- Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior. Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los y las aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o

	<p>autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																						
<b>Registro de aspirantes</b>	<p>de Con fundamento en el Numeral 21 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del <b>13 de octubre al 27 de octubre de 2010</b>, al momento en que el candidato registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los candidatos (as) deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																						
<b>Desarrollo del y de Concurso Presentación Evaluaciones</b>	<p>de De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso, publicados el 10 de diciembre de 2008 y Fracción III del Art.21 de la LSPC, "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; Examen de Aptitud para el Servicio Público, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Etapas</b></th> <th><b>Fecha o plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>13 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos*</td> <td>A partir del 03 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*</td> <td>A partir del 10 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 17 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 17 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Aptitud</td> <td>A partir del 17 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 30 de noviembre de 2010</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato ganador</td> <td>A partir del 02 de diciembre de 2010</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de convocatoria	13 de octubre de 2010	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010	Examen de conocimientos*	A partir del 03 de noviembre de 2010	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 10 de noviembre de 2010	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de noviembre de 2010	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de noviembre de 2010	Evaluación de la Aptitud	A partir del 17 de noviembre de 2010	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de noviembre de 2010	Determinación del candidato ganador	A partir del 02 de diciembre de 2010
	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>																					
	Publicación de convocatoria	13 de octubre de 2010																					
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010																					
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 13 de octubre al 27 de octubre de 2010																					
	Examen de conocimientos*	A partir del 03 de noviembre de 2010																					
	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	A partir del 10 de noviembre de 2010																					
	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 17 de noviembre de 2010																					
	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 17 de noviembre de 2010																					
	Evaluación de la Aptitud	A partir del 17 de noviembre de 2010																					
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de noviembre de 2010																						
Determinación del candidato ganador	A partir del 02 de diciembre de 2010																						
<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades por medio del portal electrónico <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> comunicará por lo menos con 2 días de hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>En los casos de los y las aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de la Secretaría de Salud y el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades aún tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>La evaluación de la aptitud será evaluada mediante la herramienta proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, siendo que implicará descarte el no presentarla.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los y las aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>																							

**Entrevista**

La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los candidatos (as), de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.

El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades programará las entrevistas y convocará a los candidatos (as), a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.

El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:

- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);
- Estrategia o acción (simple o compleja);
- Resultado (sin impacto o con impacto), y
- Participación (protagónica o como miembro de equipo)

Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.

En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los candidatos en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.

Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.

**Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General**

La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.

Para evaluar la aptitud para el desempeño de las funciones en el Servicio Público se aplicará una herramienta denominada Prueba de Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad, proporcionada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, y no implicará descarte del concurso a menos de que no se presente a dicha evaluación.

Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.

La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 sin decimales y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que conforme al Oficio Circular No. SSFP/408/019/2008, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (\*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.

Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los y las aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.

Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de los y las aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:

	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30
Promedio de la Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
Etapa de Entrevista	30	30
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

El número mínimo de candidatos (as) a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos (as) lo permite. En caso de que el número de candidatos (as) fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.

El número de candidatos (as) que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un o una finalista de entre los candidatos (as) ya entrevistados (as).

El Puntaje Mínimo de Aptitud para ser considerado finalista será de 70.

Para los puestos de Enlace de Alta Responsabilidad, se determinó otorgar a todos los y las participantes el puntaje de 100, que equivale a 10 puntos en el sistema de puntuación general, para la Subetapa de Evaluación de la Experiencia.

**Publicación de Resultados**

Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal de la Secretaría de Salud ([www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/](http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/)) y del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades ([www.cenavece.salud.gob.mx](http://www.cenavece.salud.gob.mx)), identificándose con el número de folio asignado para

	<p>cada candidato(a).</p>
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador del concurso a la o el finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los y las aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Aptitud, que es de setenta (70) y no resulten ganadores (as) en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato (a) se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos (as) obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado (a) finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un o una finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los y las integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
<b>Reactivación de folios</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los y las aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables a el o la aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el o la aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicada en Av. Benjamín Franklin, Número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> </ol> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a el o la aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte de el o la aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables a el o la aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato (a)</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los y las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los y las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Miguel Laurent, número 235, Col. del Valle, Del. Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador (a) de un concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la</li> </ol>

	<p>Administración Pública Federal". Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</p> <p>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a>, teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 56 de los Lineamientos para la Operación del Subsistema de Ingreso).</p> <p>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los y las aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</p>
<b>Citatorios</b>	<p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, evaluación de la aptitud, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #10 (Torre Caballito), Piso 31, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030 y en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades ubicado en Av. Benjamín Franklin #132, P.B., Col. Escandón, Delg. Miguel Hidalgo, C.P 11800, (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que el Comité Técnico de Selección determine que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o vía correo electrónico a los candidatos con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos.</p> <p>Los aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios referentes a la evaluación de conocimientos estarán publicados en la página electrónica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (<a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a>) a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y/o en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio de generador de examen PPP, las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm">http://www.spc.gob.mx/materrial4.htm</a> (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página <a href="http://www.salud.gob.mx">www.salud.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenavece.salud.gob.mx">www.cenavece.salud.gob.mx</a>.</p> <p>Para la evaluación de la aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público, se evaluará mediante la herramienta "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad", el temario se encuentra disponible en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.spc.gob.mx">www.spc.gob.mx</a>, al elegir la liga de "Red de Ingreso" &lt; Experiencia, Mérito y Aptitud &lt; Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito..</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a> y teléfonos 26146466 directo, 26146890, 26146892, 26146895, 26146896 ext. 263, 50621600, ext. 54672 conmutador ó presentarse en las instalaciones del CENAVECE, ubicado en Av. Benjamín Franklin, número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los 13 días del mes de octubre de 2010.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**  
Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

**LIC. ROSA C. SUÁREZ OSUNA**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN DEL CENAVECE**

**TEMARIOS PARA EXÁMENES DE CONOCIMIENTOS**

**PUESTO: DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA**  
**CÓDIGO: 12-000-1-CFOC002-0000010-E-C-K**

<b>Tema 1:</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Marco Institucional	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Diagnóstico	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Organización del Programa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Estrategia de Implementación Operativa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	Evaluación y Rendición de Cuentas	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>	
<b>Tema 2:</b>	<b>SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La epidemiología como instrumento para la adopción de decisiones en el nivel local	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Instrumentos epidemiológicos	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Investigación Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>	
<b>Tema 3:</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Epidemiología</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R. Editor, El Manual de Salud Pública, México: Intersistemas, 2003
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tomo I: Unidad I Información en Salud Pública	

		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Epidemiología, por Guerrero, Gonzalez, Medina. Ed. Addison-Wesley Iberoamericana; Argentina, 1999
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2,3,4 y7
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Salud Pública</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R. Editor, El Manual de Salud Pública, México: Intersistemas, 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tomo I: Unidad I Información en Salud Pública
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Epidemiología y Salud Pública. Sistemas de Información
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	capítulo 11 (todo el capítulo)
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epiredperu.net/epired/cursos/epidemiologia_bas-mh/epibas_text11.pdf">http://www.epiredperu.net/epired/cursos/epidemiologia_bas-mh/epibas_text11.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	<b>CONTEXTO DEMOGRÁFICO DE LA SALUD</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Aspectos Básicos de Demografía</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Pressat R. Introducción a la Demografía, Ediciones Altaya; España,2000
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. 3 y 4 y 5
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Población 2008-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conapo.gob.mx/pnp/PNP_2008_2012">www.conapo.gob.mx/pnp/PNP_2008_2012</a>
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Características de la Población en México</b>	
		<b>Bibliografía</b>	La Situación Demográfica de México, 2008; Consejo Nacional de Población (CONAPO), México, 2009
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1. Situación Demográfica Nacional.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.conapo.gob.mx/">http://www.conapo.gob.mx/</a>
		<b>Bibliografía</b>	Salud y Enfermedad, H. San Martín.Cap.8: Demografía y Estadísticas Vitales en Salud Pública. Ediciones Científicas. La Prensa Médica Mexicana; México, 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Estadísticas Vitales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales. Dirección de Análisis y Estudios Demográficos de la Dirección General de Estadística, INEGI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.bidihmujer.salud.gob.mx/documentos/5/marco%20metodologico%20estadisticas%20vitales%20nacimientos.pdf">http://www.bidihmujer.salud.gob.mx/documentos/5/marco%20metodologico%20estadisticas%20vitales%20nacimientos.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Salud y Enfermedad, H. San Martín.Cap.8: Demografía y Estadísticas Vitales en Salud Pública. Ediciones Científicas. La Prensa Médica Mexicana; México, 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 5:</b>	<b>FUENTES DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Registros Continuos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Aprovechamiento de registros Administrativos; INEGI/DGE

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/continuas/para_30.aspx?s=est&amp;c=10208">http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/continuas/para_30.aspx?s=est&amp;c=10208</a>
		<b>Bibliografía</b>	Del Llano Señaris, J; Gestión Sanitaria: Innovaciones y Desafíos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Encuestas</b>	
		<b>Bibliografía</b>	¿Encuestas por muestreo o seguimiento continuo?
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fao.org/DOCREP/003/T0011S/T0011S05.htm">http://www.fao.org/DOCREP/003/T0011S/T0011S05.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Del Llano Señaris, J; Gestión Sanitaria: Innovaciones y Desafíos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 8
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Censos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<b>El Censo es la fuente clave para la implementación de políticas públicas</b>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página web</b>	<a href="http://www.ppn.com.py/html/noticias/noticia-ver.asp?id=62559&amp;desc=El-Censo-es-la-fuente-clave-para-la-implementacion-de-politicas-publicas">http://www.ppn.com.py/html/noticias/noticia-ver.asp?id=62559&amp;desc=El-Censo-es-la-fuente-clave-para-la-implementacion-de-politicas-publicas</a>
		<b>Bibliografía</b>	Camel V. Fayad. Estadística Médica y de Salud Pública. Cota: RA409 C35 1971. Editorial: Mérida Talleres Gráficos Universitarios , VENEZUELA
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Para fuentes de información, incluidos registros médicos: Parte I Capítulo IV Para Censo de Población: Parte II, capítulo XXIX Para Encuestas Parte II, Capítulo XXXII
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 6:</b>	<b>PROCESOS DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Procesos de recolección y tratamiento de la información epidemiológica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Marco Metodológico para la Generación de las Estadísticas Vitales. Dirección de Análisis y Estudios Demográficos de la Dirección General de Estadística, INEGI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Documento técnico sobre el Proceso de Generación de Información Sociodemográfica. Dirección de Normatividad de INEGI.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R. Editor, El Manual de Salud Pública, México: Intersistemas, 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tomo 2: Unidad I Información en Salud Pública, capítulo 3
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Procesamiento y validación de la Información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	<i>"El Procesamiento" y "La validación", ambos de la serie: Lineamientos para la Generación de Estadística Básica. Dirección de Normatividad, Dirección General de Estadística del INEGI. Documentos preliminares, Nov. 2006.</i>
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	*****



		<b>Bibliografía</b>	La Clasificación estadística internacional: información para médicos.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/curso-taller/LuisManuelTorresPalacios.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/curso-taller/LuisManuelTorresPalacios.pdf</a> <a href="http://www.biblioteca.anm.edu.ar/icd.htm">http://www.biblioteca.anm.edu.ar/icd.htm</a>
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Clasificación Internacional de Enfermedades</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Clasificación Internacional de Enfermedades. CIE-10 vol. 2 Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica. 554.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Introducción y Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/curso-taller/LuisManuelTorresPalacios.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/curso-taller/LuisManuelTorresPalacios.pdf</a> <a href="http://www.biblioteca.anm.edu.ar/icd.htm">http://www.biblioteca.anm.edu.ar/icd.htm</a>
<b>Tema 7:</b>	<b>SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	<b>Conceptos Técnicos de los Sistemas de Información</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Sistemas Administrativos y Sistemas de Información, JR Volpentesta. Liberia Editorial; Argentina, 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2, 3 y 5
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Administración de Sistemas de Información (2ª.edición). EFFY OZ, Ed. Thomson Learning, Universidad de Pensilvania, USA. , 2001
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1: sistemas de información para los negocios: revisión general
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	<b>Aspectos Generales sobre la Información en Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	La Información en Salud, De la Fuente JR, Tapia-Conyer , R y Lezana Fernandez MA. UNAM, McGraw-Hill Interamericana, México 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	*Capítulos 1 y 2
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R. Editor, El Manual de Salud Pública, México: Intersistemas, 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Tomo I: Unidad I Información en Salud Pública, capítulo 2
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 3:</b>	<b>Sistema Nacional de Información Estadística en Salud (SINAIS)</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción del Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS) Sistema Nacional de Información en Salud (página principal), Secretaría de Salud.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://sinais.salud.gob.mx/">http://sinais.salud.gob.mx/</a>
		<b>Bibliografía</b>	La Información en Salud, JR de la Fuente, R. Tapia y MA Lezana., UNAM, McGraw-Hill Interamericana, México 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	*****
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 4:</b>	<b>Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE)</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) Programa de acción 2007-2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	La Información en Salud, JR de la Fuente, R. Tapia y MA Lezana., UNAM, McGraw-Hill Interamericana, México 2002.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Cap. II, La información Epidemiológica para la vigilancia en Salud Pública. (incisos 4, 5, 6,9,10,13).
		<b>Página Web</b>	*****

<b>Tema 8:</b>	<b>NORMATIVIDAD SOBRE EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN</b>	
<b>Subtema 1:</b>	<b>Ley de Estadística y Geografía del INEGI</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Estadística y Geografía. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www2.inegi.org.mx/sneig/contenidos/espanol/marcojuridico/nacional/lieg.pdf">http://www2.inegi.org.mx/sneig/contenidos/espanol/marcojuridico/nacional/lieg.pdf</a>
<b>Subtema 2:</b>	<b>Norma Oficial Mexicana 017 sobre la Vigilancia Epidemiológica</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM-017 para la Vigilancia Epidemiológica. Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, SINAVE. Secretaría de Salud
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
<b>Subtema 3:</b>	<b>Norma Oficial Mexicana 040 sobre Información Estadística</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana (NOM-040) En materia de Información en Salud. Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, Información en Salud. Secretaría de Salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/040ssa204.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/040ssa204.html</a>
<b>Subtema 4:</b>	<b>Norma Oficial mexicana 024 sobre el Expediente Electrónico</b>	
	<b>Bibliografía</b>	NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, Que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de Expediente Clínico Electrónico para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, DOF: 08/09/2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Documento completo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158349&amp;fecha=08/09/2010">http://diariooficial.segob.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5158349&amp;fecha=08/09/2010</a> <a href="http://www.farmacopea.org.mx/legisla/NOM-024Obj08sep10.pdf">http://www.farmacopea.org.mx/legisla/NOM-024Obj08sep10.pdf</a>
<b>Subtema 5:</b>	<b>Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información (IFAI)</b>	
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título I: capítulos 1, 2, 3 y 4; Título II: capítulo 3; Título IV: capítulo Único
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.ifai.org.mx/">http://www.ifai.org.mx/</a> <a href="http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf">http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Lineamientos de Protección de datos personales. Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1170_15-01-2007.pdf">http://www.normateca.gob.mx///Archivos/34_D_1170_15-01-2007.pdf</a>

**PUESTO: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**  
**CÓDIGO: 12-000-1-CFMB002-0000012-E-C-K**

<b>Tema 1:</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012</b>	
<b>Subtema 1:</b>	Marco Institucional	
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
<b>Subtema 2:</b>	Diagnóstico	
	<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
	<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>

	<b>Subtema 3:</b>	Organización del Programa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Estrategia de Implementación Operativa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	Evaluación y Rendición de Cuentas	
<b>Bibliografía</b>		Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo 5	
<b>Página Web</b>		<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>	
<b>Tema 2:</b>	<b>SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La epidemiología como instrumento para la adopción de decisiones en el nivel local	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Instrumentos epidemiológicos	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Investigación Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
<b>Tema 3:</b>	<b>SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Tipo 2	
		<b>Bibliografía</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Tipo 2
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5, Capítulo 6 y Capítulo 7
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/DM-2-NEW/1-Manual-SVEHDM.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/DM-2-NEW/1-Manual-SVEHDM.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB)	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de las Patologías Bucales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/Manual_Vigilancia_SIVEPAB.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/Manual_Vigilancia_SIVEPAB.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Procedimientos para el Odontólogo de la Unidad Centinela
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>Subtema 3:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de los Defectos del Tubo Neural (SVEDTN)	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de los Defectos del Tubo Neural
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf">www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf</a>

		<b>Página Web</b>	www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/dtn/info/MANUAL-DTN-1204.pdf
<b>Tema 4:</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
<b>Subtema 1:</b>	De la competencia y organización de la Secretaría		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, D.O.F. 19 de enero de 2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo I	
	<b>Página Web</b>	http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf	
<b>Subtema 2:</b>	De la desconcentración administrativa de la Secretaría		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, D.O.F. 19 de enero de 2004	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo X	
	<b>Página Web</b>	http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf	
<b>Tema 5:</b>	<b>NOM-SSA-017</b>		
<b>Subtema 1:</b>	Disposiciones generales		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4	
	<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html	
<b>Subtema 2:</b>	Organización, estructura y funciones		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5	
	<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html	
<b>Subtema 3:</b>	Operación del SINAVE		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6	
	<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html	
<b>Subtema 4:</b>	Subsistemas especiales de vigilancia		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 12	
	<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html	
<b>Tema 6:</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS, FISIOPATOLOGÍA E HISTORIA NATURAL DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS</b>		
<b>Subtema 1:</b>	Enfermedades Metabólicas		
	<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición	
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 15 Capítulos: 332, 338, 345	
	<b>Página Web</b>	*****	
<b>Subtema 2:</b>	Enfermedades Reumáticas y del Sistema Inmune		
	<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición	
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 14 Capítulos: 308, 309, 312, 314, 315	
	<b>Página Web</b>	*****	
<b>Subtema 3:</b>	Enfermedades Cardiovasculares		
	<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición	
	<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 9 Capítulos: 217, 241	
	<b>Página Web</b>	*****	
<b>Subtema 4:</b>	Enfermedades Respiratorias Crónicas		
	<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición	

		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 10 Capítulos: 254
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 5:</b>	Enfermedades Crónicas Renales	
		<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 12 Capítulos: 271, 274
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 6:</b>	Enfermedades Crónicas del Sistema Nervioso Central	
		<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Parte 16 Capítulos 360, 363,365,
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 7:</b>	<b>METODOLOGÍA DE LA VIGILANCIA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Vigilancia Diabetes Mellitus	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-015-SSA2-1994
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Capítulo 14
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/015ssa24.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/015ssa24.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Vigilancia Hipertensión Arterial Sistémica	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-030-SSA2-1999
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Capítulo 11
		<b>Página Web</b>	<a href="http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/nomssa/index/assoc/HASH397f.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20030%20SSA2%201999]:DC%20%22">http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsd/collect/nomssa/index/assoc/HASH397f.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20030%20SSA2%201999]:DC%20%22</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Modelos de Vigilancia para Determinantes de la Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Enhancing Capacity for Surveillance of Chronic Disease Risk Factors and Determinants
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Capítulos 3,4,5,6
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.rfss.ca/resources/Report-%20Enhancing%20Capacity%20for%20Surveillance%20of%20Chronic%20Disease%20Risk%20Factors%20in%20Canada.pdf">http://www.rfss.ca/resources/Report-%20Enhancing%20Capacity%20for%20Surveillance%20of%20Chronic%20Disease%20Risk%20Factors%20in%20Canada.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	El método STEPwise de la OMS para la vigilancia de los factores de riesgo de las enfermedades crónicas	
		<b>Bibliografía</b>	El método STEPwise de la OMS para la vigilancia de los factores de riesgo d las enfermedades crónicas
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Parte 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/chp/steps/panammanual/es/print.html">http://www.who.int/chp/steps/panammanual/es/print.html</a>
<b>Tema 8:</b>	<b>PRINCIPIOS BÁSICOS, FISIOPATOLOGÍA E HISTORIA NATURAL DE LAS NEOPLASIAS MALIGNAS</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Cáncer en la Mujer	
		<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 6 Capítulos: 86, 93
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	Cáncer en Niños	
		<b>Bibliografía</b>	Nelson Tratado de Pediatría 18ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 21
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 3:</b>	Cáncer en el Adulto Mayor	
		<b>Bibliografía</b>	Geriatric Oncology: Treatment, Assessment and Management
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 17,47
		<b>Página Web</b>	*****

	<b>Subtema 4:</b>	Cáncer en el Varón	
		<b>Bibliografía</b>	Harrison Principios de Medicina Interna 17ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 6 Capítulos: 91, 92
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 5:</b>	Cáncer en el Adolescente	
		<b>Bibliografía</b>	Nelson Tratado de Pediatría 18ª Edición
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 12, 21
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 9:</b>	<b>METODOLOGÍAS DE VIGILANCIA DE CÁNCERES</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Vigilancia Cáncer Cervico Uterino	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-014-SSA2-1994
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 11
		<b>Página Web</b>	<a href="http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/nomssa/index/assoc/HASH011c.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20]:DC%20[014%20]:DC%20[SSA2%20]:DC%20[1994]:DC%20%22">http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/nomssa/index/assoc/HASH011c.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20]:DC%20[014%20]:DC%20[SSA2%20]:DC%20[1994]:DC%20%22</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Vigilancia Cáncer de Mama	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-041-SSA2-2002
		<b>Títulos, Preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 17
		<b>Página Web</b>	<a href="http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/nomssa/index/assoc/HASHbe3f.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20]:DC%20[041%20]:DC%20[SSA2%20]:DC%20[2002]:DC%20%22">http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/nomssa/index/assoc/HASHbe3f.dir/doc.pdf#search=%22[NOM%20]:DC%20[041%20]:DC%20[SSA2%20]:DC%20[2002]:DC%20%22</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Modelos de Vigilancia para Determinantes de la Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Enhancing Capacity for Surveillance of Chronic Disease Risk Factors and Determinants
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Capítulos 3,4,5,6
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.rrfss.ca/resources/Report-%20Enhancing%20Capacity%20for%20Surveillance%20of%20Chronic%20Disease%20Risk%20Factors%20in%20Canada.pdf">http://www.rrfss.ca/resources/Report-%20Enhancing%20Capacity%20for%20Surveillance%20of%20Chronic%20Disease%20Risk%20Factors%20in%20Canada.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	El método STEPwise de la OMS para la vigilancia de los factores de riesgo de las enfermedades crónicas	
		<b>Bibliografía</b>	El método STEPwise de la OMS para la vigilancia de los factores de riesgo d las enfermedades crónicas
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Parte 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.who.int/chp/steps/panammanual/es/print.html">http://www.who.int/chp/steps/panammanual/es/print.html</a>
<b>Tema 10:</b>	<b>ADMINISTRACIÓN SALUD PÚBLICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Sistemas de Integración en Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Ten Key Principles for Successful Health Systems Integration
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.longwoods.com/content/21092">http://www.longwoods.com/content/21092</a>
<b>Tema 11:</b>	<b>POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>		
	<b>Subtema 1</b>	Diplomacia en la Salud Global	
		<b>Bibliografía</b>	Framing health and foreign policy: lessons for global health diplomacy
		<b>Títulos, Preceptos y/o preceptos</b>	*****
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.globalizationandhealth.com/content/6/1/14">http://www.globalizationandhealth.com/content/6/1/14</a>

**PUESTO: DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**  
**CÓDIGO: 12-000-1-CFMB002-0000011-E-C-K**

<b>Tema 1:</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012</b>	
	<b>Subtema 1:</b>	Marco Institucional
		<b>Bibliografía</b>

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Diagnóstico	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Organización del Programa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Estrategia de Implementación Operativa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	Evaluación y Rendición de Cuentas	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La epidemiología como instrumento para la adopción de decisiones en el nivel local	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Instrumentos epidemiológicos	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Investigación Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
<b>Tema 3:</b>	<b>MARCO LEGAL DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Leyes y Reglamentos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículos: 6,17, 23, 96,134, 136, 148 a 157.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a> .
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. D.O.F. febrero de 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Artículo 32
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Norma Oficial Mexicana NOM 017-SSA2.1994. Para la vigilancia epidemiológica
		<b>Títulos,</b>	Numerales 7,8, 9 y 12,

		<b>preceptos y/o Epígrafes</b>	
		<b>Página Web</b>	www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html
	<b>Subtema2:</b>	<b>Programas de Salud</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Nacional de Salud 2007-2012; Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud. Primera edición 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: II y III
		<b>Página Web</b>	http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/pns_version_completa.pdf
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. 2007 -2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Apartados 2,3,4 y 5
		<b>Página Web</b>	www.dgepi.salud.gob.mx/2010/plantilla/intd_informacion.html
<b>Tema 4:</b>	<b>ESTADÍSTICA APLICADA A LA EPIDEMIOLOGÍA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Estadística</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Beth Dawson-Saunders. Bioestadística Médica. Ed Manual Moderno México, 1993.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 5, 10 y 12
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Marcello Pagano, Kimberle Gauvreau. Bioestadística.Thomson, 2 ed. México, 2001
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4, 6, 8, 9 y 17.
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Wayne W. Daniel. Bioestadística. Base para el análisis de las ciencias de la salud. Limusa.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 5, 6 y 12
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 5:</b>	<b>EPIDEMIOLOGÍA APLICADA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	<b>Epidemiología aplicada</b>	
		<b>Bibliografía</b>	León Gordis. Epidemiología. 3ed. Baltimore, E.U. 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 11
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Ferrán Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 5 y 6
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Raymond, S G., et al. Epidemiología Médica. Manual Moderno4 ed. México, 2005
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 6 y 7
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Szklo M. Epidemiología intermedia. Díaz de Santos. España , 2003
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 2, 4 y 7
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema2:</b>	Vigilancia en situaciones de crisis	
		<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 5 y 6
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 2, 3 y 5



		<b>Epígrafes</b>	
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 4:</b>	<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES</b>		
	<b>Subtema1:</b>	Procedimientos de vigilancia epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lineamientos para la Vigilancia Epidemiológica de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue. Secretaría de Salud. México, 2008.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo de vigilancia epidemiológica de Dengue
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/denguepano/Lineamientos.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/denguepano/Lineamientos.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la vigilancia epidemiológica de la Tuberculosis
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo de vigilancia epidemiológica de Tuberculosis
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man-Tuberculosis.htm">http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man-Tuberculosis.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de la Rabia Humana. Secretaría de Salud. México, 1999.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo de vigilancia epidemiológica de rabia
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man-Rabia/Manrab.htm">http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man-Rabia/Manrab.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA. Humana. Secretaría de Salud. México, 1998.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo de vigilancia epidemiológica de VIH/SIDA
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man22-VIH_Sida/Man22.htm">http://www.dgepi.salud.gob.mx/infoepi/manuales/Man22-VIH_Sida/Man22.htm</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de cólera. Secretaría de Salud. México, 2001.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo de vigilancia epidemiológica de cólera
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/ManualVE.doc">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/ManualVE.doc</a>

**PUESTO: DIRECCION DE INVESTIGACION OPERATIVA EPIDEMIOLOGICA**  
**CODIGO: 12-000-1-CFMB002-0000013-E-C-K**

<b>Tema 1:</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Marco Institucional	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Diagnóstico	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Organización del Programa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Estrategia de Implementación Operativa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	Evaluación y Rendición de Cuentas	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La epidemiología como instrumento para la adopción de decisiones en el nivel local	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Instrumentos epidemiológicos	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Investigación Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
<b>Tema 3:</b>	<b>INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	El proceso de investigación Componentes detallados del proceso de investigación, concepto de ciencia, concepto de epidemiología, bases epistemológicas	
		<b>Bibliografía</b>	Pineda E. Luz de Alvarado E. Metodología de la Investigación. OPS. 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 1-3;
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema2:</b>	La investigación epidemiológica, toma de decisiones y políticas de salud	
		<b>Bibliografía</b>	Goede J et al Knowledge in process? Exploring barriers between epidemiological research and local health policy development. Health Research Policy and Systems 2010,
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 8:26
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Gorissen W. et al Bridging the gap between doctors and policymakers. The use of scientific knowledge in local school health care policy in The Netherlands. European Journal of Public Health, Vol. 15, No. 2,
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 133–139
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Almeida C. et al Use of research results in policy decision-making, formulation, and implementation: a review of the literature. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 22 Sup, 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	S7-S33
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema3:</b>	Estudio de brotes. La investigación y las acciones de control	
		<b>Bibliografía</b>	Tu WJ. Et al Establishing a nationwide emergency department-based syndromic surveillance system for better public health responses in Taiwan BMC Public Health 2008,
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 8:18
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Friis R. Epidemiology for public health practices. Aspen Pub.1996
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Epidemiology of infectious diseases. Pp 307-345
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Fernández de Castro J. Las primeras epidemias. En: la experiencia mexicana en salud pública. Urbina F et al ed. FCE 2006

	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp25-39
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Reingold A. Outbreak Investigations—A Perspective. EID Vol. 4, No. 1, January–March 1998
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 21-27
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Palmer SR. Epidemiology in search infectious diseases: methods in outbreak investigation. Journal of Epidemiology and Community Health, 1989, 43,
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 311-314
	<b>Página Web</b>	*****
<b>Subtema 4:</b>	Investigación epidemiológica y bioética Calidad de la investigación. Protección de poblaciones en la investigación. Bioética	
	<b>Bibliografía</b>	Guidelines for the conduct of Research Involving Human Subjects at National Institutes of Health. Aug.2004. CDC. USDHHS.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 3-16
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	McKeown R. Weed D. Ethics in epidemiology and public health I. Applied terms. J Epidemiol Community Health 2001;55:
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 855–857
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	McKeown R. Weed D. Ethics in epidemiology and public health II. Applied terms. J Epidemiol Community Health 2002;56:
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 739–741
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Coughlin S. Ethical issues in epidemiologic research and public health practice. Emerging Themes in Epidemiology 2006,
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 3:16
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Ley General de Salud en material de investigación en salud.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Art 15 al 60
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.html</a>
	<b>Bibliografía</b>	NOM 012-SSA3-2007 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Art 5 al art 8
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof.gob.mx/documentos/3880/salud/salud.htm">http://www.dof.gob.mx/documentos/3880/salud/salud.htm</a>
<b>Subtema5:</b>	Tipos de estudios. Diseño de estudios	
	<b>Bibliografía</b>	Szklo M et al Epidemiology. Beyond the basics.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Measuring associations between exposures and outcomes Ch 3.
	<b>Página Web</b>	pp91-122
	<b>Bibliografía</b>	Studying Media Effects on Children and Youth: Improving Methods and Measures, Workshop Summary Program Committee for a Workshop on Improving Research on Interactive Media and Children's Health, Alexandra Beatty, Rapporteur, National Research Council
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp 4: Methodological Questions, Challenges, and Opportunities. 13-16
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Checkoway H. Research methods in occupational epidemiology. Oxford UP. 1989
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Issues of study design and analysis. pp 72-102
	<b>Página Web</b>	*****

	<b>Bibliografía</b>	Cordoba et al. Definition, reporting, and interpretation of composite. outcomes in clinical trials: systematic review. BMJ 2010;341:
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 3920
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Greenland et al Causal diagrams for epidemiologic research. Epidemiology 1999;10:
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 37-48
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Vanderweele T. et al Four types of effect modification. A Classification Based on Directed Acyclic Graphs. Epidemiology 2007;18:
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 561–568
	<b>Página Web</b>	*****
<b>Subtema 6:</b>	Análisis de información El análisis de datos	
	<b>Bibliografía</b>	Sackett D., Haynes B., Tugwell P. Clinical Epidemiology. A basic science for clinical epidemiology. Little Brown and Co.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	The interpretation of diagnostic data
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Teutsch S. Churchill E. Principles and practice of Public Health Surveillance 2 <sup>nd</sup> ed Oxford U.Press 2000
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Computarizing Public Health Surveillance systems (Chp 11)
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Kahn H. Statistical methods in epidemiology. Oxford U P
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp 4 attributable risk,
	<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 4:</b>	INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD	
<b>Subtema 1:</b>	Marco Normativo de la Investigación en Salud	
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud 2010
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título 5°
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142pdf</a>
<b>Subtema2:</b>	Investigación epidemiológica y vigilancia epidemiológica	
	<b>Bibliografía</b>	Krieger N. A glossary for social epidemiology. J Epidemiol Community Health 2001;55
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 693-700
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Research Priorities in Emergency Preparedness and Response for Public Health Systems: A Letter Report. Bruce M. Altevogt, Andrew M. Pope, Martha N. Hill, and Kenneth I. Shine, Editors, Committee on Research Priorities in Emergency Preparedness and Response for Public Health Systems. National Academy Press. 2008
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Methods and findings. Pp 13-25
	<b>Página Web</b>	*****
	<b>Bibliografía</b>	Mausner J. Bahn A. Epidemiology and introductory text.WB Saunders Co. 1974
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Ch 11. Screening in the detection of disease and maintenance of health pp 233-263
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dof">http://www.dof</a> 2 de febrero de 2010
<b>Subtema 3:</b>	Subsistemas de información como fuente secundaria para investigación	
	<b>Bibliografía</b>	Sepulveda et al. Key issues in public health surveillance for the 1990s. In: MMWR Proceedings of the 1992 International symposium on Public health surveillance. USDHHS Dec 1992: 41(Supp)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 61- 76
	<b>Página Web</b>	*****

		<b>Bibliografía</b>	Friis R. Sellers T. Epidemiology for public health. Aspen Pub 2 <sup>nd</sup> ed 1999
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp 5. Sources of data for use in epidemiology. Pp155-186
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 4:</b>	Medición en salud	
		<b>Bibliografía</b>	Turnock B. Public health. What it is and how it Works. Aspen pub. 2 <sup>nd</sup> ed.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp 2. Understanding and measuring health.
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Silva Aycaguer LC. Excursión a la regresión logística en salud. Diaz de Santos ed.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Variables Dummy. Pp 33-41
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 5:</b>	<b>INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	SIG y epidemiología	
		<b>Bibliografía</b>	Koch T. Cartographies of disease. Maps, mapping and medicine ESRI. Press
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp. 11. GIS and medical mapping. Pp 283.326
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 6:</b>	<b>FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA EPIDEMIOLOGÍA</b>		
	<b>Subtema1:</b>	Competencias en epidemiología	
		<b>Bibliografía</b>	Thoroughman D. Applied Epidemiology Competencies: Experience in the Field. Public Health Reports / 2008 Supplement 1: 123.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 8-10
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Birkhead G. et al Developing Competencies for Applied Epidemiology: From Process to Product. Public Health Reports / 2008 Supplement 1: 123.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 67-123
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Training Physicians for Public Health Careers. Committee on Training Physicians for Public Health Careers. National Academy of Sciences. 2007
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Chp 2. Physicians in Public Health: Their Roles, Knowledge Needed, and Numbers pp 29-47
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	EI PUEM	
		<b>Bibliografía</b>	PUEM.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	PUEM
		<b>Página Web</b>	www.fmposgrado.unam.com.mx
	<b>Subtema 3:</b>	Los programas de entrenamiento en epidemiología	
		<b>Bibliografía</b>	Sackett D., Haynes B., Tugwell P. Clinical Epidemiology. A basic science for clinical epidemiology. Little Brown co.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	How to get the most from and give the most to continuing medical education
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Building a syllabus
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	
		<b>Página Web</b>	<a href="http://oct.sfsu.edu/design/syllabus/htmls/builtstyl.html">http://oct.sfsu.edu/design/syllabus/htmls/builtstyl.html</a>
<b>Tema 7:</b>	<b>VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS ADICCIONES</b>		
	<b>Subtema1:</b>	Adicciones como un problema de salud pública mundial	

		<b>Bibliografía</b>	Pan American Health Organization. Drug use epidemiology in Latin American and the Caribbean. A public Health Approach. Washington DC 2009
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 1-34
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría de Salud. INSP. Encuesta Nacional de Adicciones 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Método pp 15-23
		<b>Página Web</b>	*****
<b>Tema 8:</b>	<b>INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA Y COMUNICACIÓN EN SALUD</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La estructura de la publicación científica. Detalle y componentes	
		<b>Bibliografía</b>	Day R., Gastel B. Como escribir y publicar trabajos científicos. Organización Panamericana de la Salud. Washington DC 2008
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Parte 1.
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Belttner M., Heuer C., Razum O. Critical Reading of epidemiological papers. Eur J of Public Health 2001: 11(1)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 97-101
		<b>Página Web</b>	*****
	<b>Subtema 2:</b>	La traducción de los resultados de investigación para la toma de decisiones	
		<b>Bibliografía</b>	King L. et al Making dissemination a two way process. Health Promotion International 13 (3):
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Pp 237-244
		<b>Página Web</b>	*****
		<b>Bibliografía</b>	Hanney H. et al The utilisation of health research in policy-making: concepts, examples and methods of assessment. <i>Health Research Policy and Systems</i> 2003, 1
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Num. 2
		<b>Página Web</b>	*****

**PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES.  
CÓDIGO: 12-000-1-CFOA001-57-E-C-K**

<b>Tema 1:</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO 2007-2012</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Marco Institucional	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Diagnóstico	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Organización del Programa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Estrategia de Implementación Operativa	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4

		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
	<b>Subtema 5:</b>	Evaluación y Rendición de Cuentas	
		<b>Bibliografía</b>	Programa de Acción Específico 2007-2012 Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf">http://cenavece.salud.gob.mx/descargas/pdf/vigilancia.pdf</a>
<b>Tema 2:</b>	<b>SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	La epidemiología como instrumento para la adopción de decisiones en el nivel local	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Instrumentos epidemiológicos	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Investigación Epidemiológica	
		<b>Bibliografía</b>	Lemus; Manual Vigilancia Epidemiológica
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html">http://www.cepis.org.pe/bvsea/e/fulltext/manual/manual.html</a>
<b>Tema 3:</b>	<b>SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Tipo 2	
		<b>Bibliografía</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Tipo 2
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/DM-2-NEW/1-Manual-SVEHDM.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/DM-2-NEW/1-Manual-SVEHDM.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB)	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de las Patologías Bucales
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/Manual_Vigilancia_SIVEPAB.pdf">http://www.dgepi.salud.gob.mx/2010/PDFS/VIG_EPID_MANUALES/Manual_Vigilancia_SIVEPAB.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Procedimientos para el Odontólogo de la Unidad Centinela
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf">www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/pato-BUCAL/Manuales/SIBEPAB-Procedimientos.pdf</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Sistema de Vigilancia Epidemiológica de los Defectos del Tubo Neural (SVEDTN)	
		<b>Bibliografía</b>	Manual para la Vigilancia Epidemiológica de los Defectos del Tubo Neural
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VI Vigilancia Epidemiológica
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/dtn/info/MANUAL-DTN-1204.pdf">www.dgepi.salud.gob.mx/diveent/IMAGES/dtn/info/MANUAL-DTN-1204.pdf</a>
<b>Tema 4:</b>	<b>REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD</b>		
	<b>Subtema 1:</b>	Corresponde a la Dirección General de Epidemiología	
		<b>Bibliografía</b>	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. DOF 02 de febrero 2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Art. 32 Bis 2
		<b>Página Web</b>	<a href="http://vlex.com.mx/source/dof-1735/issue/2010/2/2/01.01">http://vlex.com.mx/source/dof-1735/issue/2010/2/2/01.01</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Del subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

			D.O.F. 19 de enero de 2004
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo V
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.google.com.mx/search?hl=es&amp;rlz=1T4SUNC_esMX388&amp;q=reglamento+interior+de+la+secretaria+de+salud+2010&amp;aq=1&amp;aqi=g10&amp;aql=&amp;oq=reglamento+interior+de+la+secretaria+de+salu&amp;gs_rfai=">http://www.google.com.mx/search?hl=es&amp;rlz=1T4SUNC_esMX388&amp;q=reglamento+interior+de+la+secretaria+de+salud+2010&amp;aq=1&amp;aqi=g10&amp;aql=&amp;oq=reglamento+interior+de+la+secretaria+de+salu&amp;gs_rfai=</a>
<b>Tema 5:</b>	NOM-SSA-017		
	<b>Subtema 1:</b>	Disposiciones generales	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 4
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Organización, estructura y funciones	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
	<b>Subtema 3:</b>	Operación del SINAVE	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
	<b>Subtema 4:</b>	Subsistemas especiales de vigilancia	
		<b>Bibliografía</b>	NOM-017-SSA-1994
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 12
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html">www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html</a>
<b>Tema 6:</b>	LEY GENERAL DE SALUD		
	<b>Subtema 1:</b>	Título Primero. Disposiciones generales	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Disposiciones Generales
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>
	<b>Subtema 2:</b>	Título Octavo. Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes	
		<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo II Enfermedades Transmisibles y III Enfermedades No Transmisibles
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf">www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142.pdf</a>